



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinte (2020)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: CLAUDIA PATRICIA MANZUR CALDERÓN

Demandados: COLPENSIONES y OTROS

Radicado No. 05001-31-05-008-2019-00371-00

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 a celebrarse el 12 de agosto de 2020, la misma no pudo realizarse en dicha data, en atención a la necesidad de reorganizar la agenda del Despacho.

En consecuencia, procede el Despacho a reprogramar dicha diligencia, y para tal efecto se señala el **QUINCE (15) de FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **DOS** de la **TARDE (2:00 P. M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte, también deberán manifestar si es necesario que el Despacho les envíe el expediente escaneado. Por último, se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias y a su vez se les requiere para que informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos a efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 098** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **26** de **OCTUBRE** del año **2020** a las **8:00 a. m.**


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria